



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0015 PH

Fecha de radicación: 25/03/2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-00-00-0083-0031-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-191
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 7 #29-67
BARRIO: GIRARDOT
PROPIETARIO(s): CARLOS AUGUSTO PINTO AYALA,
AREA DEL PREDIO: 123.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda y Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 187.54m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7 #29-67 ubicado en el Primer piso.

Posee un área total construida de 37,41m² conformado por un área privada construida de 34,94m², cuenta con un área privada libre de 33,19m², para un área privada total de 68,13m².

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7#29-67 ubicado en el Segundo piso.

Posee un área total construida de 42,60m² conformado por un área privada construida de 38,45m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 38,45m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7#29-67 ubicado en el Segundo piso.

Posee un área total construida de 40,18m² conformado por un área privada construida de 36,03m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 36,03m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 7#29-67 ubicado en el Tercer piso.

Posee un área total construida de 82,61m² conformado por un área privada construida de 78,12m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 78,12m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 187,54m², cuenta con un total de área privada libre de 33,19m², para un área privada total de 220,73m². Se aprueba teniendo en cuenta licencia de Construcción con modalidad Demolición Total y Obra Nueva No. 68001-2-25-0341 expedida el 04 de Marzo de 2026 con vigencia hasta 04 de Marzo de 2029 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 22 de mayo de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

11/11/11